

universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Prizar, Sociedad Limitada, mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Zarandona Lantegi Elkartea 2001, Sociedad Limitada» y «Prizar, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 21 de noviembre de 2001.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de la compañía.—58.389.  
2.ª 28-11-2001

### PROMOCIO CIUTAT VELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2001, válidamente constituida y con el quórum suficiente para adoptar acuerdos, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 37.2 de los Estatutos sociales, acordó, por unanimidad:

Reducir el capital social en la suma de 274.950.000 pesetas, mediante la amortización y anulación de 18.330 acciones, de la serie B, que a dicho efecto serán adquiridas por la sociedad de sus actuales tenedores, acciones números 117.501 a 118.333, 121.667 a 123.332, 149.999 a 153.331, 160.832 a 161.665, 128.333 a 129.998, 139.999 a 146.664, 181.666 a 183.331, 115.001 a 116.666, todas inclusive, estableciéndose el capital social tras la reducción en 1.974.945.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Reducir la parte proporcional de la reserva indisponible por acciones propias.

Y en consecuencia modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.497.

### PROMOCIÓN DE CASES I EDIFICIOS, S. L.

VAPOR ODAG, S. L.

EUROINMUEBLES 1987, S. L.

TREBAIS, S. L.

FEYMA, S. L.,

PALAU 86, S. L.

MAQUINARIA HERRAMIENTA, S. L.

RATIERE, S. L.

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Inmobiliaria Odag, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Euroinmuebles 1987, Sociedad Limitada» y «Maquinaria Herramienta, Sociedad Limitada», Fermín Ginestá Palau; el Administrador de «Promoción de Cases i Edificios, Sociedad Limitada», «Vapor Odag, Sociedad Limitada», «Trebaís, Sociedad Limitada», «Feyma, Sociedad Limitada» y «Palau 86, Sociedad Limitada», Esteban Ginestá Lladó; y el Administrador de «Ratiere, Sociedad Limitada», Antonio Ginestá Lladó.—58.031.

y 3.ª 28-11-2001

### PROMOCIONES LAS CUESTAS 24, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### EL CORDOLAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades de fecha 23 de noviembre de 2001 adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Cordolar, Sociedad Limitada» por «Promociones Las Cuestas 24, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «El Cordolar, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de «Promociones Las Cuestas 24, Sociedad Limitada».—58.146.  
y 3.ª 28-11-2001

### PROMOCIONES SUQUIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES MADAYA, S. A. (Sociedad absorbida, en transformación a sociedad de responsabilidad limitada)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Promociones Suquia, Sociedad Limitada» y «Promociones Madaya, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Madaya, Sociedad Anónima» por «Promociones Suquia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Promociones Madaya, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Promociones Suquia, Sociedad Limitada» y «Promociones Madaya, Sociedad Anónima».—58.606.  
1.ª 28-11-2001

### PROMOCIÓN SIERRA DE LAS NIEVES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con carácter de universal el día 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, aprobando, también, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Existencias .....	7.900.000
Deudores .....	163.493
Inversiones financieras temporales ...	16.000.001
Tesorería .....	90.559
<b>Total Activo .....</b>	<b>24.154.053</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	10.000.000
Reservas .....	6.988.671
Resultados de ejercicios anteriores ...	6.340.263
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-234.356
Otras deudas no comerciales .....	1.059.475
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>24.154.053</b>

Ronda (Málaga), 5 de noviembre de 2001.—El Administrador, Juan Benitez Barranco.—57.583.

### PROMOCIONS I TURISME MAR D'OR, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 1999, acordó reducir el capital social en la cantidad de 199.872.200 pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones y la devolución a los socios de tal importe. El capital social de la sociedad, como consecuencia, quedará fijado en 312.120.000 pesetas.

L'Estartit, 18 de diciembre de 1999.—El Consejo de Administración.—58.635.

### PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) PARTICIPACIONES PENINSULARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de accionistas de las Compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», y «Participaciones Peninsulares, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión, elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Álava, y aprobar los Balances de fusión cerrados al 15 de noviembre de 2001. En consecuencia, se acordó, igualmente, por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Participaciones Peninsulares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absor-